



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00319-00.

La procuradora adjetiva del ente accionante ha allegado los soportes de la notificación personal dirigida al correo electrónico de la perseguida.

En ese contexto, la Judicatura **avala la gestión de noticiamiento**, en tanto que se ajusta a las previsiones contenidas en el art. 8° del Decreto 806 de 2020 y a la postura constitucional vertida sobre la materia. Ello, advirtiéndose que el competente mensaje de datos se entregó el pasado 20 de noviembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4df5ea276c8364d2e356ca88eaf544e638931ff5627cfea5daf6894a
0492158

Documento generado en 23/11/2021 03:41:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>